

BOLETIN OFICIAL



DE LA PROVINCIA DE MADRID

ADVERTENCIA IMPORTANTE

Las leyes, órdenes y anuncios que hayan de insertarse en los BOLETINES OFICIALES se han de mandar al Jefe político respectivo, por cuyo conducto se pasarán a los editores de los mencionados periódicos.

(Real orden de 5 de Abril de 1858)

Se publica todos los días, excepto los domingos

OFICINAS, PELIGROS, 3, entresuelo derecha
TELEFONO 12.642.—APARTADO 320

DE DIEZ A DOCE Y DE TRES A SEIS

PRECIO DE SUSCRIPCION

CENTROS OFICIALES DE MADRID.—Llevado a domicilio: al mes, 3 pesetas; trimestre, 9; semestre, 18, y un año, 36.

OFICIALES FUERA DE MADRID.—Trimestre, 12 pesetas; semestre, 24, y un año, 48.

PARTICULARES.—En esta Capital, llevado a domicilio 12 pesetas trimestre, 24 el semestre y 48 al año, y fuera de ella, 15 al trimestre, 30 al semestre y 60 al año.

Se admiten suscripciones en la Administración del BOLETÍN, calle de Peligros, 3 entresuelo derecha.—Fuera de esta Capital, directamente por medio de carta a la Administración con inclusión del importe del tiempo de abono en letra de fácil cobro.

TARIFA DE INSERCIONES

Anuncios procedentes de la Excelentísima Diputación Provincial, línea o fracción..	0,50 pesetas
Idem judiciales, línea o fracción.....	1,00 —
Idem oficiales, línea o fracción.....	0,90 —
Idem particulares.....	1,50 —

Número suelto, 50 céntimos.

A particulares, 60 céntimos.

PARTE OFICIAL

Su Majestad el Rey Don Alfonso XIII (q. D. g.), Su Majestad la Reina Doña Victoria Eugenia, y SS. AA. RR. el Príncipe de Asturias e Infantes continúan sin novedad en su importante salud.

De igual beneficio disfrutaban las demás personas de la Augusta Real Familia.

MINISTERIO DE HACIENDA

Dirección general de Tesorería y Contabilidad

«De conformidad con lo dispuesto en el artículo 27 del Reglamento de 26 de Junio de 1894, y a los efectos que el mismo determina, se anuncia el extravío del talón, al portador, número 94.113, de la Tesorería Contaduría Central, por pesetas 1.305,95, con apercibimiento de declararlo sin valor alguno transcurrido el plazo de cuarenta y cinco días que dicho artículo señala.—Madrid, 28 de Diciembre de 1927.—El Director general, Arturo Forcat.»

(A.—1.797)

Diputación Provincial DE MADRID

La Excelentísima Comisión Provincial Permanente, en sesión de 7 del actual, acordó quedar enterada de la constitución por doña Clea Petra de Zulueta y Escoreta, de esta vecindad, de una renta de 1.000 pesetas anuales a favor del Instituto Homeopático y Hospital de San José, y, caso de que éste desapareciera, pase dicha renta a favor del Hospital Provincial; dar un expreso voto de gracias a la donante por su meritorio y caritativo proceder, y que este laudable acto se haga público en el BOLETÍN OFICIAL y otros periódicos para satisfacción de la misma y estímulo de otras caritativas personas.

Madrid, 22 de Diciembre de 1927.

El Secretario,
Simón Viñals

V.º B.º

El Presidente,
Felipe Salcedo
(Núm. 3.351)

Relación de acuerdos adoptados por la Diputación Provincial de Madrid, y que se publican en el BOLETÍN OFICIAL a los efectos de lo dispuesto en el artículo 99 del Estatuto Provincial.

Sesión extraordinaria del día 6 de Septiembre de 1927

Aprobar el acta de la sesión anterior.

Aprobar la moción de la presidencia en el expediente de la segunda sección de obras del nuevo Hospicio Provincial, y en su virtud disponer que, a los efectos del artículo 57 del pliego de condiciones para la contratación de obras de construcciones civiles del Ministerio de Instrucción Pública, que rige como supletorio en este caso, según se determina en el artículo 108 del pliego de condiciones particulares de la obra contratada del nuevo Hospicio Provincial, se amplía su ejecución a cargo del actual contratista Sr. Eleicegui, con las mismas condiciones facultativas y económicas, en el límite que el mencionado artículo 57 autoriza en los precios, presupuestos, con la rebaja del 30 por 100, hecha por la Diputación al acordar la subasta, más la que proporcionalmente corresponda por la que resulta del remate, cuya cantidad de obra adicional habrá de realizarse dentro del plazo de la contrata, para la habilitación y uso del Establecimiento en la medida y capacidad que se expresa.

Facultar a la Junta Técnica y Especial de obras del Hospicio y a la Comisión Permanente para que resuelvan, en la práctica, las cuestiones que se planteen en la ejecución del anterior acuerdo.

Aprobar el expediente de habilitación de crédito para satisfacer a los Ayuntamientos de Perales de Tajuña y Valdelaguna los anticipos de pesetas 12.233,89 y 20.306,73, respectivamente; y a los mismos pueblos la subvención de 17.794,77 pesetas al primero y 12.496,44 al segundo.

Aprobar la moción de la Presidencia, relativa al servicio de administración y recaudación del impuesto de cédulas personales, y en su virtud:

1.º Que en cumplimiento del artículo 25 de la Instrucción, se haga la tirada de los impresos de las hojas declaratorias que han de servir de base para la formación del padrón de cédulas personales del próximo año.

2.º Autorizar al Presidente y Co-

misión Provincial para el arrendamiento y habilitación de los locales necesarios a fin de instalar la oficina central para el servicio de cédulas personales y las recaudaciones de distrito.

3.º Autorizar asimismo a la propia Comisión, promoviendo en su caso los oportunos concursos, para hacer las necesarias designaciones y nombramiento del personal que en servicio especial o extraordinario han de servir las recaudaciones de distrito, y del que en concepto de temporero ha de adscribirse al de cédulas, comenzando, respecto a los últimos, por llamar con aquel carácter, a los aspirantes o supernumerarios del Cuerpo Administrativo Provincial y extensiva dicha facultad a la fijación de retribuciones o premios que con cargo al crédito presupuestado han de satisfacerse.

4.º Disponer que se resuelvan con urgencia las reclamaciones que, por cualquier causa, dejase pendientes el Arriendo, expidiéndose las cédulas que a ellas corresponda, libres de penalidades, puesto que a los interesados no les es imputable el retraso; ingresando en fondos provinciales su producto, dado que el Arriendo no facilitó su resolución y expedición, y siempre que en la liquidación resulte cubierto el cupo con arreglo a las bases estipuladas.

5.º Disponer igualmente que, antes de incoar el procedimiento de apremio, se invite por la Agencia ejecutiva a que presenten, en los ocho días siguientes a la notificación, las cédulas que pudieran tener expedidas cuantos contribuyentes se encuentren incluidos en las relaciones de descubiertos.

6.º Solicitar de la superioridad la autorización oportuna para hacer las designaciones y nombramiento del personal temporero, si a ello se opusiera la legislación especial para la provisión de destinos por el Ramo de Guerra, y

7.º Solicitar del Ministerio de la Gobernación autorice a la Diputación para retrasar los plazos del empadronamiento respecto de los pueblos de la provincia.

Designar para formar la Comisión especial de presupuestos a los señores Laó, Varela, González Pintado, Navarro Enciso, Conde de Cedillo y Santos y autorizar a la Presidencia para sustituir a los que por algún

motivo especial no pudieran figurar en la Comisión.

Autorizar al Procurador de la Diputación Provincial Sr. Morales, para que desista o se aparte del recurso contencioso-administrativo interpuesto contra la Real orden de 31 de Mayo de 1926, sobre clasificación de los propietarios o Directores de Colegios para los efectos de cédulas personales.

Madrid, 30 de Septiembre de 1927.

El Secretario,
Simón Viñals

V.º B.º

El Presidente,
Felipe Salcedo

PROVIDENCIAS JUDICIALES

Audiencia Provincial de Madrid

Procedente del Juzgado de instrucción del distrito de Palacio de esta Corte, se sigue causa por el delito de lesiones, por imprudencia de Emilio Abascal, contra Lino Avila y Márnez, en la que es parte actora D. Emilio Abascal y Carro, en nombre propio y como perjudicado en la causa, en la que, por providencia de 30 de Noviembre último y por desconocerse el actual domicilio de D. Carlos Pisón, responsable civil en esta causa, se ha acordado la publicación del presente para que, dentro del término de diez días, contados desde el siguiente al en que aquella inserción se verifique, comparezca ante este Tribunal a designar Abogado y Procurador que le defienda y represente en esta causa; bajo apercibimiento, si no lo verifica, de serle designados del turno de oficio.

Madrid, 6 de Diciembre de 1927.

El Oficial de Sala,
Francisco Cadenas
(Núm. 3.274) (B.—1.995)

Juzgados de primera instancia

BUENAVISTA

En virtud de providencia del señor Juez de primera instancia e instrucción del distrito de Buenavista de esta Corte, dictada en el día de hoy en el sumario que se instruye por hurto, se cita a Manuel López Herrera, de veintisiete años, casado, mecánico, natural de Santander, hijo de Miguel y

Catalina, y domiciliado últimamente en la calle de Narváez, número 9, portería, para que comparezca en su Sala audiencia, sita en el Palacio de los Juzgados, calle del General Castaños, dentro del término de cinco días, contados desde el siguiente al que este edicto fuere inserto en los periódicos oficiales, con objeto de prestar declaración, bajo apercibimiento de ser declarado incurso en la multa de 5 a 50 pesetas con que se le conmina, sin perjuicio de adoptarse otras determinaciones, a fin de obligarle a efectuar dicha comparecencia.

Madrid, 16 de Diciembre de 1927.
El Secretario,
Juan León

V.º B.º
Luis Casuso (B.—1.952)

CENTRO

Vivot (Eduardo), natural de Buenos Aires, de treinta y siete años, soltero, diplomático, domiciliado últimamente en el Hotel Ritz de esta Corte, comparecerá, en término de cinco días, ante el Juzgado de instrucción del distrito del Centro, Secretaría del señor López Pando, para prestar declaración como acusado en causa por lesiones, instruida por dicho Juzgado, con el número 486 de 1927, bajo apercibimiento de ser declarado incurso en la multa de 25 pesetas, sin perjuicio de adoptarse otras determinaciones.

Madrid, 14 de Diciembre de 1927.
El Secretario,
Rafael L. de Pando (B.—1.954)

Camarero Garcelo (Ramón), domiciliado últimamente en la calle de Peligros, 3, comparecerá, en término de cinco días, ante el Juzgado de instrucción del distrito del Centro de esta Corte, Secretaría de D. Ricardo Gómez García, para prestar declaración en causa por daños, instruida por dicho Juzgado, bajo el número 959 de 1927.

Madrid, 14 de Diciembre de 1927.
El Secretario,
Ricardo Gómez
Mariano Rodrigo (B.—1.957)

García Monsalve (Alfonso), natural de Madrid, de estado soltero, profesión pintor, de diecinueve años, hijo de Francisco y de Manuela, domiciliado últimamente en el paseo de los Melancólicos, 6, procesado por hurto, bajo el número 957 de 1927, comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito del Centro de esta Corte, Secretaría de D. Ricardo Gómez García, para ser reducido a prisión, decretada en dicha causa, en la Cárcel de esta Corte.

Madrid, 14 de Diciembre de 1927.
El Secretario,
Ricardo Gómez
Mariano Rodrigo (B.—1.958)

Pérez y Pérez (María), hija de Antonio y de María, natural de Madrid, de estado soltera, profesión sus labores, de treinta y tres años, domiciliada últimamente en el Puente de Vallecas, calle de Arrieta, número 7, procesada por hurto, en sumario 396 de 1920, comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito del Centro de esta Corte y Secretaría del Licenciado don

Rafael López de Pando, con objeto de cumplir la pena que la ha sido impuesta en dicha causa, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde y pararle el perjuicio a que hubiere lugar.

Madrid, 12 de Diciembre de 1927.
El Secretario,
Lcdo. Rafael López de Pando
Mariano Rodrigo (B.—2.002)

González Delgado (Rosa), domiciliada últimamente en la avenida de de Pí y Margall, 22, comparecerá, en término de cinco días, ante el Juzgado de instrucción del distrito del Centro, Secretaría de D. Ricardo Gómez García, para ampliar la declaración que tiene prestada en causa por hurto, instruida por dicho Juzgado, bajo el número 828 de 1927.

Madrid, 13 de Diciembre de 1927.
El Secretario,
Ricardo Gómez
Mariano Rodrigo (B.—1.959)

Andresent Sánchez (Tomás), cuyas demás circunstancias se ignoran, domiciliado últimamente en la calle de la Paz, número 8, piso tercero, procesado por robo, en sumario número 713 de 1921, comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito del Centro de esta Corte y Secretaría del Licenciado don Rafael López de Pando, para cumplir lo acordado por la Superioridad en dicha causa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y pararle el perjuicio a que hubiere lugar.

Madrid, 12 de Diciembre de 1927.
El Secretario,
Lcdo. Rafael López de Pando
Mariano Rodrigo (B.—2.000)

Serrano Arrojo (Francisco), natural de Avila, de estado soltero, profesión escribiente, de treinta años, hijo de Francisco y de Leonor, domiciliado últimamente en la calle de Cadarso, 9, procesado por daños, bajo el número 647 de 1927, comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito del Centro, Secretaría de D. Ricardo Gómez García, para ser reducido a prisión decretada en dicha causa en la Cárcel de esta Corte.

Madrid, 14 de Diciembre de 1927.
El Secretario,
Ricardo Gómez
Mariano Rodrigo (B.—1.953)

Narbona García (María), domiciliada últimamente en la calle de Tudescos, 38 y 40, comparecerá, en término de cinco días, ante el Juzgado de instrucción del distrito del Centro, Secretaría de D. Ricardo Gómez García, para ampliar la declaración prestada en causa por lesiones y hurto, instruida por dicho Juzgado, bajo el número 953 de 1927.

Madrid, 14 de Diciembre de 1927.
El Secretario,
Ricardo Gómez
Mariano Rodrigo (B.—1.955)

Grueso Rojas (Flicio), domiciliado últimamente en la calle de Leganitos, 42, comparecerá, en término de cinco días, ante el Juzgado de instrucción del distrito del Centro, Secretaría de

D. Ricardo Gómez García, para prestar declaración en causa por hurto, instruida por dicho Juzgado, bajo el número 887 de 1927.

Madrid, 15 de Diciembre de 1927.
El Secretario,
Ricardo Gómez
Mariano Rodrigo (B.—1.956)

CHAMBERI

Coya Escobar (Miguel Lucio), de treinta y tres años, hijo de José y de Asunción, natural de Madrid, casado, delineante, con domicilio últimamente en la calle de San Bernardo, número 68, comparecerá, en el término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito de Chamberí, Secretaría del señor Aguilar, al objeto de notificarle el auto de prisión contra él dictado por la Superioridad en causa que se le sigue por estafa; con el número 636 de 1926; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y de pararla el perjuicio a que en derecho haya lugar.

Dado en Madrid, 5 de Diciembre de 1927.
El Secretario,
Antonio Aguilar

V.º B.º
El Juez de instrucción,
José Reynoso (B.—1.974)

Se cita a las personas que hubieren adquirido participaciones de la Lotería Nacional, correspondiente al número 13.515, del sorteo celebrado el día 21 del pasado Noviembre, en las que figuraba como expendedor Pedro Gómez, domiciliado en Marqués de Urquijo, 31, para que, dentro del término de cinco días, comparezcan en este Juzgado, al objeto de recibirles declaración y ser instruidos del derecho que las concede el artículo 109 de la ley de Enjuiciamiento Criminal; bajo apercibimiento que, de no verificarlo, serán incurso en la multa de 5 a 50 pesetas.

Dado en Madrid, a 15 de Diciembre de 1927.
El Secretario,
Antonio Aguilar
José Reynoso (B.—1.960)

Moreno García Mojón (Juan Francisco), natural de Valdepeñas, de diecisiete años de edad, hijo de Francisco y de Ana, soltero, limpiabotas, domiciliado últimamente en la calle de las Carolinas, número 15, procesado en causa por hurto, número 374 de 1926, comparecerá, dentro del término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito de Chamberí, Secretaría de D. Antonio Sánchez y Martínez, con objeto de notificarle el auto dictado por la Sala decretando su prisión y llevar a efecto la misma en la Cárcel Celular; apercibido que, de no verificarlo, será declarado rebelde y le parará el perjuicio que hubiere lugar.

Madrid, 13 de Diciembre de 1927.
El Secretario,
Antonio Sánchez
V.º B.º
El Juez de instrucción,
(Firmado)
(Núm. 3.282) (B.—1.975)

HOSPICIO

Torrecilla González (Rafael), de cuarenta y dos años de edad, de estado soltero profesión doctor en Derecho, domiciliado últimamente en Madrid, calle Nueva del Este, número 12, principal izquierda, comparecerá, en término de cinco días, ante el Juzgado de instrucción del distrito del Hospicio de esta Corte, para prestar declaración en causa por estafa, instruida por dicho Juzgado y Secretaría del Licenciado D. Pedro Taracena Jontoya.

Madrid, 14 de Noviembre de 1927.
El Secretario,
P. S.
José Mariscal (B.—1.940)

Mingo Cuevas (Regina), hija de Deogracias y Leoncia, de veinticuatro años de edad, natural de Olvega (Soria), soltera, sirvienta, vecina de Madrid, calle de Santa Brígida, 13, primero derecha, comparecerá, en término de diez días, a contar desde el siguiente de la publicación de esta requisitoria en los periódicos oficiales, en el Juzgado de instrucción del distrito del Hospicio, Secretaría de don Pedro Taracena y Jontoya, para cumplir la pena que le ha sido impuesta en causa seguida con el número 282 de 1926, por hurto; apercibida que, de no verificarlo, la parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Madrid, 16 de Diciembre de 1927.
El Secretario,
P. S.
José Mariscal
V.º B.º
El señor Juez,
Juan Muñoz (B.—1.950)

García Rodríguez (Antonio), natural de Guijo de Avila (Salamanca), de diecinueve años de edad, soltero, jornalero, domiciliado últimamente en Guijo de Avila, y en esta Corte, calle de Toledo, número 96, comparecerá, en término de cinco días, ante el Juzgado de instrucción del distrito del Hospicio, Secretaría del Lcdo. D. Pedro Taracena Jontoya, para prestar declaración, como inculpado, en causa por estafa instruida por dicho Juzgado y Secretaría.

Madrid, 13 de Diciembre de 1927.
El Secretario,
Lcdo. Pedro Taracena (B.—1.961)

Torrecilla González (Rafael), de cuarenta y dos años de edad, de estado soltero, de profesión Doctor en Derecho, domiciliado últimamente en Madrid, calle Nueva del Este, número 12, principal izquierda, comparecerá, en término de cinco días, ante el Juzgado de instrucción del distrito del Hospicio, le esta Corte, para prestar declaración en causa por estafa instruida por dicho Juzgado, y Secretaría del Lcdo. D. Pedro Taracena y Jontoya.

Madrid, 13 de Diciembre de 1927.
El Secretario,
Lcdo. Pedro Taracena (B.—1.962)

HOSPITAL

Fernández Pasán (Manuel), natural de Valencia de Alcántara, de treinta y seis años, hijo de Francisco y de Socorro, de estado casado, profesión vendedor, domiciliado últimamente en la

calle de la Encomienda, número 10, piso tercero, para que, dentro del término de diez días, comparezca en este Juzgado de instrucción del distrito del Hospital, Secretaría de D. Juan Conte Lacoste y Aragón, para cumplir la pena que le ha sido impuesta en causa seguida con el número 391 de 1926, por el delito de usurpación de funciones; apercibido que, de no comparecer, se procederá a lo que haya lugar.

Madrid, 16 de Diciembre de 1927.
El Secretario,
Juan Conte Lacoste
Francisco Fabié
(B.—1.963)

A la persona dueña del impermeable que fué pignorado por Manuel Peregrina Pagador el 29 de Noviembre de 1926 en la tienda de la calle de Lavapiés, 47, comparecerá, en término de cinco días, ante el Juzgado instructor del distrito del Hospital, Secretaría de D. Juan Conte Lacoste, para prestar declaración en causa por hurto, instruída por dicho Juzgado con el número 749 de 1926.

Madrid, 15 de Diciembre de 1927.
El Secretario,
Juan Conte Lacoste
(B.—1.964)

Santillana Mateos (Juliana), de dieciséis años, hija de Francisco y de Petra, natural de Cáceres, domiciliada últimamente en la calle de Julián, número 5 (Puente de Vallecas), comparecerá ante el Juzgado de instrucción del distrito del Hospital de esta Corte, Secretaría de D. Juan Conte Lacoste y Aragón, como procesada en causa por hurto, seguida con el número 594 de 1927, al objeto de notificarla el auto de procesamiento, recibirla declaración indagatoria y ser reducida a prisión, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde.

Madrid, 15 de Diciembre de 1927.
El Secretario,
Juan Conte Lacoste
Francisco Fabié
(B.—1.965)

PALACIO

Don Adolfo Suárez y Manteola, interinamente Juez de primera instancia e instrucción del distrito de Palacio de esta Corte.

Por el presente cito, llamo y emplazo a Caballero Soriano (Juan), natural de Madrid, hijo de Juan y de Dolores, de treinta y cinco años de edad, de profesión escritor, y con domicilio últimamente en la calle de las Huertas, número 39, para que, en el término de diez días, contados desde el siguiente al en que esta requisitoria se inserta en el BOLETÍN OFICIAL, comparezca en mi Sala audiencia, sita en el Palacio de los Juzgados, calle del General Castaños, con el objeto de que cumpla la pena que le ha sido impuesta por la Audiencia Provincial de esta Corte, bajo el número 190 de 1925; apercibido que, de no verificarlo, será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Al mismo tiempo ruego y encargo a todas las Autoridades, y ordeno a los Agentes de la Policía judicial procedan a la busca del expresado procesado, cuyas señas personales son: bajo, delgado y viste decentemente, y en el caso de ser habido lo pongan a mi disposición en este Juzgado o en la prisión Celular de esta Corte.

Madrid, 12 de Diciembre de 1927.
El Secretario,
P. S.
Fernando Merino
Adolfo Suárez
(B.—1.966)

UNIVERSIDAD

Huerta Porres (Manuel), hijo de Juan y Luisa, natural de Madrid, de estado soltero, profesión factor, de veintitrés años de edad, domiciliado últimamente en la calle de las Pozas, 17, entresuelo, procesado por atentado, causa número 164 de 1925, comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito de la Universidad, Secretaría del Sr. Suárez, con el fin de ser reducido a la Cárcel, para empezar a cumplir la pena que le fué impuesta por la Superioridad.

Madrid, 15 de Diciembre de 1927.
El Secretario,
Fermín Suárez y Jiménez
Fernández Quirós
(B.—1.967)

Sánchez Pérez (Mercedes), hija de Tomás y Teresa, natural de Venialvo (Zamora), de estado soltera, profesión sirviente, de diecisiete años, domiciliada últimamente en la calle de Mucio, 2 (Tetuán), Chamartín de la Rosa, procesada por hurto, sumario 288 926, comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito de la Universidad, Secretaría del Sr. Suárez, con el fin de notificarla un auto dictado por la Superioridad, decretando su prisión y ser reducida a la Cárcel.

Madrid, 15 de Diciembre de 1927.
El Secretario,
Fermín Suárez y Jiménez
Fernández Quirós
(B.—1.968)

Arévalo (Santos), profesión repartidor de pan, de unos dieciocho años de edad, y cuyas demás circunstancias se ignoran, procesado por estafa, sumario número 400 927, comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito de la Universidad, Secretaría del señor G. Bernabé, a fin de llevar a efecto su prisión y practicar las demás diligencias necesarias; bajo apercibimiento de que, si no lo verifica, será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que haya lugar.

Madrid, 12 de Diciembre de 1927.
El Secretario,
Felipe González Bernabé
V.º B.º
El Juez de instrucción,
Fernández Quirós
(B.—1.976)

ALCALA DE HENARES

Don Manuel María Cavanillas y Prósper, Juez de instrucción de Alcalá de Henares y su partido.

Por virtud del presente edicto se cita y llama a Luis Pérez Villuanas, de oficio «chauffeur», que estuvo al servicio del vecino de esta Ciudad don Saturnino Pérez, cuyas demás circunstancias y actual domicilio se ignoran, a fin de que, dentro del término de ocho días, contados desde la inserción del presente, comparezca en este Juzgado para prestar declaración en el sumario que se instruye por incendio ocurrido en una casa de la propiedad de dicho D. Saturnino; apercibiéndole que, de no comparecer, le parará el perjuicio que haya lugar en derecho.

Dado en Alcalá de Henares, a 14 de Diciembre de 1927.
El Secretario judicial,
Hilario Dago
Manuel María Cavanillas
(Núm. 3.306) (B.—1.981)

COLMENAR VIEJO

Cuenca (Ricardo), cuyas demás circunstancias y domicilio último se ignoran, comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de Colmenar Viejo para recibirle declaración en causa que se instruye por falsedad de un contrato de inquilinato, con el número 163-927.

Colmenar Viejo, 15 de Diciembre de 1927.
El Secretario,
Ldo. Luis B. Sánchez
(Núm. 3.296) (B.—1.977)

García Jiménez (Manuel), Luisa Montoya Navato y Luisa Jiménez N.º gitanos, domiciliados últimamente en la calle de Antonio Jiménez, número 1, barrio de Dos Amigos, comparecerán, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de Colmenar Viejo para recibirles declaración en causa que se instruye por hurto de caballerías a Esteban González, con el número 229 927.

Colmenar Viejo, 14 de Diciembre de 1927.
El Secretario,
Ldo. Luis B. Sánchez
(Núm. 3.296) (B.—1.978)

CHINCHON

En los autos seguidos en este Juzgado a instancia de Luisa García Mejía, esposa del obrero Alberto Ruiz Sánchez, contra la Compañía de Fomento de Obras y Construcciones, sobre indemnización por accidente del trabajo, se dictó la providencia que dice así:

Providencia

Juez, Sr. Rodríguez.—Chinchón, 10 de Septiembre de 1927. Cúmplase lo mandado en la anterior carta-orden que con la certificación que se acompaña se unirá al juicio que se devuelve; acúcese recibo de todo y hágase saber a las partes la venida de los autos para que insten lo que estimen convenir a su derecho para ejecución de la sentencia dictada por la Sala de lo Civil del Tribunal Supremo; librando, para notificarles esta providencia, los oportunos exhortos a los señores Juez de primera instancia de Linares y Presidente del Tribunal Industrial de Barcelona.—Lo manda y firma el señor Juez interino, por usar de licencia el propietario; doy fe, R. Carretero.—Ante mí, Juan Escanellas.

Y para notificación de la providencia inserta a la demandante Luisa García Mejía, cuya actual residencia se ignora, se expide el presente edicto, para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia.

Chinchón, 15 de Diciembre de 1927.
El Secretario judicial,
Juan Escanellas
V.º B.º

El Juez de primera instancia,
Adolfo Alonso Colmenares
(Núm. 3.280) (C.—470)

GETAFE

Don Tomás Pereda García, Juez de primera instancia de esta villa de Getafe y su partido,

Hago saber: Que por D. Sixto Castillo Sepúlveda, doña Emilia, doña María de la Paz, doña Luisa, doña María de los Angeles y doña María de la O. Castillo Aparicio, se ha promovido en este Juzgado expediente de dominio de las fincas siguientes: Una tierra en término de Villaverde, al sitio de Prado Longo, com-

prendida en el Registro Fiscal en el polígono cuarenta, finca número dieciséis, de haber dos hectáreas veintidós áreas cincuenta y cinco centiáreas, que linda: por el Norte, Carmen del Río y Matilde Gallo; Este, Camino Real de San Martín; Sur, Alejandro Gargallo, Satura Rodríguez y José María Sáenz, y Oeste, carretera de Andalucía.

Otra tierra en el mismo término y al propio sitio de Prado Longo, número veintinueve del polígono cuarenta del Registro Fiscal, de haber sesenta y ocho áreas y cuarenta y ocho centiáreas, que linda: Norte, Carmen del Río; Este y Sur, Alejandra Gargallo, y Oeste, Carretera de Andalucía.

Dichas fincas aseguran los recurrentes les corresponden por herencia de doña Emilia Aparicio Monteyrin, esposa y madre, respectivamente, de aquéllos, las que venía poseyendo desde hace más de diez años.

En su virtud, por el presente se cita a las personas que tengan en las fincas descritas algún derecho real, a los colindantes de las mismas, de domicilio ignorado, y a cuantas más personas ignoradas pueda perjudicar la inscripción de dominio que se solicita, para que, en el término de ciento ochenta días, comparezcan si quieren alegar algún derecho.

Getafe, catorce de Diciembre de mil novecientos veintisiete.

Ante mí,
Ldo. Antonio Sáenz
Tomás Pereda
(D.—257)

Higueras Díaz (Andrés), sin domicilio, comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de Getafe, para ser reconocido por los Médicos Forenses en causa por lesiones, instruída por dicho Juzgado, bajo apercibimiento de pararle el perjuicio a que haya lugar.

Getafe, 13 de Diciembre de 1927.
El Secretario,
Ldo. Antonio Sanz Dranguet
(Núm. 3.305) (B.—1.986)

Asac (Alí), domiciliado últimamente en Madrid, comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de Getafe, para prestar declaración en causa por estafa, instruída por dicho Juzgado mediante denuncia de D. José Martín Monleón, bajo apercibimiento de incurrir en la multa de 5 a 50 pesetas.

Getafe, 13 de Diciembre de 1927.
El Secretario,
Ldo. Antonio Sanz Dranguet
(Núm. 3.278) (B.—1.987)

NULES

En virtud de lo acordado por el señor Juez de instrucción de este partido, por providencia de esta fecha, dictada en el sumario que con el número 82 del corriente año se instruye por lesiones y daños por atropello, por la presente se cita a José Maldonado Velozo, Ricardo Velozo Guerra y Francisco Tello Vianco, con residencia en Madrid y cuyo domicilio se ignora, apareciendo de dicho sumario se encuentran en La Habana, a fin de que el día 17 de Enero próximo y hora de las quince, comparezcan en el kilómetro 394 de la carretera de Madrid a Castellón, y cruce de la de Vall de Uxo a Moncofar y lugar donde ocurrió el hecho de autos, los cuales

ocupaba el auto del perjudicado don Bruno del Amo y del Amo, vecino de Madrid, al objeto de practicar o asistir a la diligencia de ampliación del reconocimiento judicial; bajo apercibimiento de que, en su caso, les parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Dado en Nules, a 13 de Diciembre de 1927.

El Secretario judicial,
Aníbal Vidal

(Núm. 3.295) (B.—1.984)

TORRELAGUNA

Don Jaime Núñez Rodríguez, Juez de instrucción de Torrelaguna y su partido.

Por virtud de la presente requisitoria se cita, llama y emplaza al procesado Manuel, cuyos apellidos se ignoran, de treinta y cinco años de edad, soltero, oficio pastor, natural de Otero de Herreros, provincia de Segovia, color moreno, ojos azules, labios gruesos, cara redonda, estatura regular, tartamudea al hablar, viste ropa de pana negra, boina azul y calza abarcas de goma con correas de cuero, a fin de que dentro del término de diez días, contados desde la inserción de la presente en la *Gaceta de Madrid* y *BOLETÍN OFICIAL* de esta provincia y en el de la de Segovia, comparezca en este Juzgado, para ser reducido a prisión y responder de los cargos que le resultan en el sumario que se instruye por hurto con el número 71 de 1926, apercibiéndole que, de no hacerlo, será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Al propio tiempo ruego y encargo a todas las Autoridades, así civiles como militares, y ordeno a los individuos de la Policía judicial practiquen activas gestiones para la busca, captura y conducción de dicho procesado a disposición de este Juzgado en la prisión preventiva del partido.

Dado en Torrelaguna, a 14 de Diciembre de 1927.

Antonio Noguero

Jaime Núñez

(Núm. 3.308) (B.—1.982)

Don Jaime Núñez Rodríguez, Juez de instrucción de Torrelaguna y su partido.

Por el presente, cito, llamo y emplazo a Emilia de la Cruz Pastor, al objeto de que en el plazo de ocho días comparezca ante este Juzgado, para rendir declaración, en el sumario número 59 del pasado año de 1926, sobre accidente de automóvil ocurrido en término municipal de Lozoyuela, de este Partido, ofrecerla el procedimiento y ser sometida a reconocimiento médico; advirtiéndole que, de no comparecer, la parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Torrelaguna 10 de Diciembre de 1927.

El Secretario Judicial,
Antonio Luque

Jaime Núñez

(Núm. 3.298) (B.—1.983)

Juzgados municipales

HOSPITAL

Por el presente, y en virtud de providencia del señor Juez municipal del distrito del Hospital de esta Corte, dictada en el día de hoy y en autos de juicio verbal civil seguidos por el Procurador D. Ruperto Aicúa, como apoderado de D. Martín Lago y Pérez, contra la Sociedad Anónima «Sebastián Tauler y Compañía», sobre pago de mil

pesetas, se sacan a la venta, en pública subasta, los bienes siguientes:

Una máquina de escribir, marca «Royal», de carro grande, número 18.877.705, en perfecto estado de conservación.

Otra máquina de escribir, marca «Royal», de carro corriente, número X.801.901 en buen estado, con su mesa.

Una mesa de despacho, de madera de roble, con seis cajones laterales y uno en el centro estilo moderno.

Los bienes citados se encuentran en poder de la Sociedad demandada, calle de las Infantas, número treinta y uno, y han sido tasados en la cantidad de mil quinientas pesetas, habiéndose señalado para la subasta el día once de Enero próximo venidero, y hora de las doce y treinta, advirtiéndose: que para tomar parte en la subasta será requisito indispensable consignar en la mesa del Juzgado una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento del total del avalúo, no admitiéndose posturas que no cubran sus dos terceras partes.

Dado en Madrid, a veintidós de Diciembre de mil novecientos veintisiete.

El Secretario suplente,
(Firmado)

V.º B.º

El Juez municipal,
Juan José G. de la Calle

(D.—258)

En virtud de providencia, fecha de hoy, dictada por el señor D. Juan José González de la Calle, Juez municipal del distrito del Hospital, se sacan a la venta, en pública subasta, los efectos siguientes:

	Pesetas
Una máquina de escribir, marca «Underwood», modelo número 5, número 1.322.183. . .	350
Una máquina de escribir, «Orga Privat», número 20.395. . .	200
Dos figuras artísticas de bronce, haciendo juego con un reloj del mismo metal.	190
Dos armarios ficheros de persiana, madera roble, de 1,40 por 1,10	160
Mesa despacho, de 1 metro por 0,50	40
Total	940

Dichos bienes están depositados en la casa número sesenta y nueve de la calle de Alcalá, local que ocupa la Sociedad de Colas y Gelatinas, a la que han sido embargados en autos de juicio verbal que en este Juzgado se siguen, a instancia de D. Felio Pereantón, contra dicha Sociedad, sobre pago de pesetas, habiéndose señalado para que tenga lugar la celebración de la subasta, el día once de Enero próximo, y hora de las doce del mismo, en la Sala audiencia de este Juzgado, sita en el piso principal de la casa número veintidós de la calle de la Magdalena, haciéndose saber a los licitadores: no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la tasación, y que para tomar parte en la subasta habrán de consignar, previamente, el diez por ciento de aquélla.

Madrid, veintiséis de Diciembre de mil novecientos veintisiete.

El Secretario,
(Firmado)

V.º B.º

El Juez Municipal,
Juan José G. de la Calle

(A.—1.699)

PALACIO

En los autos de juicio verbal civil seguidos en este Juzgado municipal del distrito de Palacio, a instancia del Procurador D. Celedonio López Serranillos, como apoderador de D. Miguel Salas Borrás, contra los herederos de D. Francisco Campos Tejedor, sobre declaración de derecho, se ha dictada la sentencia que, en su parte necesaria, dice así:

Sentencia

En Madrid, a 11 de Julio de 1927. El señor D. Adolfo Suárez Monteola, Juez municipal del distrito de Palacio, vistos estos autos de juicio verbal civil seguidos entre partes, de la una, como demandante, D. Miguel Salas Borrás, representado por el Procurador D. Celedonio López Serranillos, y de la otra, como demandados, los ignorados causahabientes de D. Francisco Campos Tejedor, declarados en rebeldía, sobre cancelación de gravamen.

Fallo:

Que debo declarar y declaro efectuado por la parte compradora de la finca a que se contrae la escritura de dieciséis de Abril de mil ochocientos ochenta y siete, otorgada ante el Notario D. Lope Montalvo por D. Francisco Campos Tejedor y doña Angela Borraz y Rubio para formalizar contrato de compra venta, el completo pago del precio convenido, que debo declarar y declaro no haber lugar a estimar la prescripción alegada a favor de la parte actora por no haber probado los fundamentos de hecho de la misma en forma indubitable, y, por último, no haber lugar a mandar hacer en el momento procesal presente lo que se pretende en el tercer punto litigioso por ser simplemente la ejecución de esta sentencia una vez sea firme, procediendo a acordarlo, en su caso, en dicho trámite judicial.

Así, por ésta mi sentencia definitiva lo pronuncio, mando y firmo.—Adolfo Suárez.

Publicación

En el mismo día de su fecha fué leída y publicada la anterior sentencia por el señor Juez que la firma estando celebrando audiencia pública. Doy fe.—Licenciado Jorro, Secretario.

Y para que sirva de notificación a los demandados, cuyo domicilio y paradero se ignoran, expido la presente para su inserción en el *BOLETÍN OFICIAL*, en Madrid, a diecinueve de Diciembre de mil novecientos veintisiete.

El Secretario,
Ldo. Angel Jorro
(A.—1.695)

Juzgados Militares

BARCELONA

Escudero Alonso (D. Tomás), domiciliado últimamente en Barcelona calle del Este, número 11, comparecerá o manifestará su actual domicilio en el plazo de quince días ante el señor Juez Permanente de la Comandancia de Marina y de la causa número 323 de 1921, D. Mariano Moneu y Ceresuela, Teniente Auditor de segunda clase; bajo apercibimiento que, de no verificarlo en el plazo fijado, le pararán los perjuicios que señala la Ley.

Barcelona, 7 de Diciembre de 1927.

El Secretario,
Juan A. Guerrero

El Juez instructor,
Mariano Moneu

(Núm. 3.250) (B.—1.993)

Ayuntamientos

ALDEA DEL FRESNO

La subasta del arbitrio municipal de pesas y medidas y puestos públicos de esta Villa para el año 1928, tendrá lugar en la Casa Consistorial el día 29 de Diciembre corriente, a las doce de la mañana, bajo el tipo de 1.500 pesetas.

El pliego de condiciones y tarifa correspondiente que han de servir de base a la subasta se halla de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento, por el plazo de diez días, en cumplimiento a los efectos que determina el artículo 26 del Reglamento de 2 de Julio de 1924, para la contratación de obras y servicios municipales.

Aldea del Fresno, 5 de Diciembre de 1927.

El Alcalde,
(Firmado)

(Núm. 3.364) (E.—933)

AVISO

Se ha traspasado la tienda de ultramarinos sita en la calle de la Fragua (Chamartín de la Rosa), propiedad de D. Santos Larrarte, a D. Juan Montejo; lo que se hace saber por medio del presente aviso para que los acreedores, si los hubiere, contra el expresado establecimiento, puedan presentar sus facturas al cobro dentro del plazo de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación del presente aviso, pasado el cual no tendrán derecho a reclamación alguna.

(A.—1.696)

CASA DEL NUEVO CLUB (S. A.)

El Consejo de Administración, en cumplimiento del artículo 24 de los Estatutos, convoca a los señores Accionistas a Junta general ordinaria, para el 21 de Enero próximo, a las seis y media de la tarde, en el domicilio social, Nuevo Club, calle de Nicolás María Rivero, número 2.

Madrid, 28 de Diciembre de 1927.

El Secretario,
El Marqués de Santo Domingo
El Presidente,
El Duque de Alba

(A.—1.694)

AVISO

Se ha traspasado la carnicería sita en esta Corte, calle de Cadalso, número 6, de la propiedad de D. Pedro de Pedro, a D. Casimiro Arispe, lo que se hace saber por medio de este aviso para que los acreedores, si los hubiere, contra el expresado establecimiento, puedan presentar sus facturas al cobro dentro del plazo de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación del presente aviso, pasado el cual no tendrán derecho a reclamación alguna.

(A.—1.700)

ORIA Y GALINDEZ

JOYERÍA Y PLATERÍA

OLAVEL, 8, Y CARRERA SAN JERÓNIMO 1
MADRID

IMPRENTA PROVINCIAL

Paseo del Doctor Esquerdo, 70.
Telefono 53.202